

ORDENANZA Nº: 32

AÑO: 2015

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:*

Artículo 1º: Otorgase licencia al Intendente Municipal, Sr. Juan Pablo Rujinsky, a partir del 17 de abril de 2015 hasta al 1º mayo de 2015 inclusive;

Artículo 2º: Designase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas, Dr. José María Dabbene, para que desempeñe las funciones de Intendente durante el periodo de licencia establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/04/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 32/2015

Que es necesario atender el pedido de licencia formulado por el Sr. Intendente Municipal, fundado en razones de salud personal;

Que de acuerdo al certificado médico presentado y que en copia simple se adjunta al presente, se le indican 15 días de reposo relativo;

Que es un deber y atribución correspondiente a ese Cuerpo Legislativo, considerar las peticiones de licencia de Vuestro Intendente (art. 61 inc. 4 C.O.M.);

Asimismo corresponde designar al Presidente del H.C.D., Dr. José María Dabbene, a los fines de cumplimentar con lo establecido en el artículo 80 de la C.O.M.;

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD